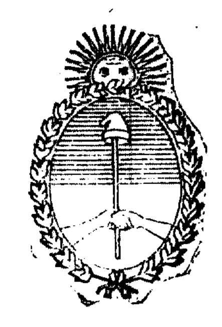
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires miércoles 27 de julio de 1983

NUMERO 25.223

AÑO XCI

SUMARIO

LEYES

INMUEBLES

Desaféctase del dominio del Estado Nacional Argentino, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la reserva efectuada en la Provincia de Misiones de una fracción de campo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se desafecta del dominio del Estado Nacional Argentino, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), repartición descentralizada de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la reserva efectuada en la Provincia de Misiones, de una fracción de campo de ciento setenta y cinco hectáreas (175 Ha.) ubicada en la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, para poder llevar a cabo la permuta con una fracción de campo de cuatrocientas hectáreas (400 Ha.), ubicada entre los Kms. 270/3 de la Ruta Nacional número 14, Departamento Guaraní, Colonia Fiscal Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

El cumplimiento de dicho objetivo permitirá al citado Instituto llevar a cabo la instalación y funcionamiento de un campo anexo a la Estación Experimental Agropecuaria Misiones, representativo de los problemas que en materia agropecuaria tiene la zona, lo que posibilitará encarar técnicas apropiadas y su posterior transferencia a los productores del área.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 22.857

Buenos Aires, 25 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Desaféctase del dominio del Estado Nacional Argentino la reserva efectuada en la Provincia de Misiones, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 14.294, por Decreto Ley número 5.411 de fecha 23 de mayo de 1957, referida a la fracción de terreno cuya ubicación, superficie y nomenclatura catastral se detallan a continuación:

Ubicación: Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Lote 29, Fracciones A, C y D, y Lote 40, Fracciones A, B, C y D.

Superficie: Ciento setenta y cinco (175) hectáreas.

Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Municipio 69 - Sección 06 - Chacra 000, Parcelas 170 - 172 y 173 (para el Lote 29); y Parcelas 166, 167, 168 y 169 (para el Lote 40).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston


19830727

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la fecha de promulgación de la iniciativa en gestión, la pensión graciable acordada a la señorita Celina María Barros, que caducara durante el transcurso del año 1983.

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica de la titular, persona de edad avanzada y carente de recursos propios, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.858

Buenos Aires, 25 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, la pensión graciable acordada por Ley Nº 20.288 a la señorita Celina María Barros (L.C. número 3.356.971).

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Aclárанse los artículos 1º y 2º del texto ordenado de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E", aprobado por el Decreto Nro. 3.591|77.

DECRETO
Nº 1.851
Bs. As., 25|7|83

VISTO el Expediente Letra S. C. número 39, año 1982, del registro de la Secretaría de Comunicaciones, referente a las gestiones destinadas a aclarar el ámbito personal de aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E" (t.o. Decreto Nº 3.591 del 30 de noviembre de 1977), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.T. número 3|75 del Ministerio de Trabajo, ratificada por Decreto Nº 1.865 del 8 de julio de 1975, se homologó la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E", cuyo artículo 1º —Partes Intervinientes— incluía a la entonces Secretaría de Estado de Comunicaciones y a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTel) por la parte empleadora.

Que posteriormente y por imperio de la Ley Nº 21.476 se adecuó dicho instrumento a los principios y cláusulas de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o Decreto Nº 390|76).

Que en oportunidad de concretarse tales modificaciones, a través del dictado del Decreto Nº 3.591|77, que proveyó el nuevo texto ordenado de la Convención Colectiva de que se trata, se omitió la mención expresa de la Secretaría de Estado de Comunicaciones como parte interviniente por la empleadora.

Que conforme expresara la Procuración del Tesoro de la Nación mediante dictamen de fecha 10 de noviembre de 1978 —registrado bajo el número de Expediente 37.980|78—, el decreto ya citado Nº 3.591|77 no tuvo virtualidad jurídica para excluir al personal de la entonces Secretaría de Estado de Comunicaciones y que, del análisis del artículo 5º de la Ley Nº 21.476 no surge que el Poder Ejecutivo se encuentre facultado para excluir del régimen convencional a determinados agentes, ni existen elementos de juicio que evidencien que se trató de una exclusión, siendo en realidad una omisión.

Que en la faz práctica la aludida Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E" (t.o. Decreto Nº 3.591|77), ha sido aplicada sin inconvenientes en ambas jurisdicciones, actual Secretaría de Comunicaciones y la ENCOTel.

Que, no obstante, lo expresado en los "considerandos" anteriores, no implica la exclusión de la posibilidad de otorgar a dicho personal un nuevo encuadre estatutario y escalafonario, correspondiendo en consecuencia arbitrar las medidas necesarias con dicho objeto.

Que el artículo 5º de la Ley Nº 21.476, faculta al Poder Ejecutivo Nacional en lo que es materia del presente acto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aclárанse los artículos 1º y 2º del texto ordenado de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E", aprobado por el Decreto Nº 3.591|77, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Son partes intervinientes en esta Convención Colectiva de Trabajo la Secretaría de Comunicaciones y la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTel), en adelante denominadas "la empleadora", por una parte, y por la otra la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) y la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (AATRA)."

"Artículo 2º — Este Convenio Colectivo de Trabajo comprende a todas las personas que en virtud de nombramientos emanados de autoridad competente presten servicios remunerados en la Secretaría de Comunicaciones o en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTel).

Asimismo, se encuentra incluido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo con sujeción a los regímenes especiales —que oportunamente se incorporarán a él— el siguiente personal:

a) El que se desempeña en jurisdicción de la Dirección General Obra Social.
b) Encargados de Estafeta.
c) El agente postal ambulante.
d) El personal docente de la Sección Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y sus filiales del interior.
e) El de guardahilos.
f) El de vigilancia (seguridad).

Se encuentra excluido el personal que en las citadas reparticiones revista en los niveles de las Categorías I a VIII y XII - Profesionales, al que no obstante le comprenden las disposiciones de los artículos 224 al 244."

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º, rige a partir del momento en que entró en vigencia el Decreto Nº 3.591|77.

Art. 3º — A los 180 días de la publicación del presente, se dispondrá la realización de las gestiones necesarias encaminadas a definir el encuadre estatutario y escalafonario del personal de la Secretaría de Comunicaciones dentro del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 y del escalafón instituido por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973 y sus modificatorios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Héctor F. Villaveirán

DOCUMENTOS DE CANCELACION DE DEUDAS

Establécese la fecha en la que caducarán definitivamente los valores emitidos en 1963.

DECRETO
Nº 1.856
Bs. As., 25|7|83

VISTO que de acuerdo con lo determinado por el Decreto Nº 2.245 de fecha 21 de [illegible], el día 31 de diciembre de 1982 venció el plazo de validez para la utilización de los "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", emitidos por la Tesorería General de la Nación para atender compromisos de pago a favor de proveedores y contratistas del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de no haberse dispuesto oportunamente la ampliación del plazo de validez de los "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963" como se venía realizando anualmente desde su emisión, la Secretaría de Hacienda ha tomado conocimiento de que existen en circulación láminas correspondientes a dichos valores que no han podido ser utilizados en los fines previstos, antes del 31 de diciembre de 1982, fecha en que caducaran.

Que a fin de evitar perjuicios a los actuales tenedores de "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963" resulta aconsejable, en función de la autorización conferida por el Decreto Nº 4.594, de fecha 5 de junio de 1963, de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía Nº 234, del 11 de julio de 1963 y de la Resolución del Ministerio de Economía número 1.643, del 23 de setiembre de 1980, disponer como último plazo, la ampliación de la validez de los citados documentos hasta el 31 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Los "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963" cuya emisión fue dispuesta por el Decreto Nº 4.594 de fecha 5 de junio de 1963, actualmente en circulación, podrán ser utilizados por sus tenedores a los fines establecidos en el respectivo decreto de emisión, en la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Hacienda Nº 234, del 11 de julio de 1963, y en la Resolución del Ministerio de Economía Nº 1.643, del 23 de setiembre de 1980, hasta el 31 de diciembre de 1983, fecha en la que caducarán definitivamente.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación tomarán la intervención que les compete.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador y del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.827
Bs. As., 21|7|83

VISTO el Expediente Nº 71.039|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 24 sobre Productos de las Industrias Electrónicas y de Comunicaciones Eléctricas fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) con fecha 29 de noviembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que, como consecuencia de la mencionada adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2, las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor del país signatario del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 y hasta el 31 de diciembre de 1983, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes, pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 24 sobre Productos de la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas.

Art. 4º — Cuando las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se indican a continuación del texto del ítem respectivo, las especificaciones que corresponden a la delimitación precisa del producto para el que se ha otorgado la concesión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.827

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
84.53.0.01	Mecanismo portador de discos magnéticos flexibles para sistema de procesamiento de datos (Floppy disk drive) ..	100
85.01.2.01	Motores de potencia fraccionaria de corriente alternada para tocadiscos, grabadoras y tocacintas	66
85.01.2.99	Motores de potencia fraccionaria de corriente continua (pilas o baterías) para tocadiscos, grabadoras y tocacintas ..	100
85.01.3.99	Fuentes de poder reguladas para la alimentación de amplificadores de distribución de audio y video, para sistemas de televisión por cables, con regulación de 0,1 % o mejor	100
85.01.3.99	Convertidores (transductores) estáticos, de estado sólido para aparatos de medición de corriente alternada, tensión alterna, frecuencia y potencia monofásica trifásica	47
85.01.3.99	Convertidores estáticos para fuente de llamada para centrales telefónicas	59
85.01.3.99	Fuente de energía con conversión de corriente CA|CC|CA para alimentación de equipos o aparatos de funcionamiento electrónico	100
85.01.4.01	Bobinas híbridas para uso telefónico	100
85.01.4.01	Bobinas de frecuencia intermedia para uso en electrónica	

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
85.01.5.01	Bobinas de reactancia y de autoinducción para uso en electrónica	3
85.01.8.03	Partes y piezas para la fabricación de transformadores de alta tensión (fly-back) para televisión	
	Núcleos de ferrito de peso mayor de 0,7 gr.	29
	Núcleos de ferrito de peso de hasta 0,7 gr.	100
85.01.8.03	Los demás	10
85.01.8.03	Partes y piezas de bobinas de frecuencia intermedia para uso en electrónica	23
85.01.8.99	Partes y piezas de bobinas de reactancia y de autoinducción para uso en electrónica	23
85.01.8.99	Partes y piezas para la fabricación de bobinas de deflexión (yugos), para televisión	23
85.09.8.01 (1)	Temporizador para limpiaparabrisas para automotores	55
85.13.1.99	Mesas de atención para operadora para centrales telefónicas automáticas	100
85.13.1.99	Aparatos de estado sólido para el bloqueo de acceso al telediscado del aparato del abonado	100
85.13.2.03	Equipos de teleautografía y telefotografía (aparato transceptor de facsimilado)	100
85.13.3.01	Multiplicador de salida digital de modems para intercambio de información entre computadoras y puntos terminales	100
85.13.3.01	Repetidor digital para interconexión entre un equipo terminal de datos y un equipo transmisor de datos	100
85.13.3.01	Conmutador de interfaz para sistemas de teleproceso	100
85.13.3.01	Multiplicador analógico de salida de modems para intercambio de información entre computadoras y puntos terminales	100
85.13.8.09	Bloques de teclado marcadores para uso en aparatos telefónicos	63
85.13.8.09 (1)	Partes y piezas identificables para cápsulas receptoras y transmisoras para aparatos telefónicos	100
85.13.8.09	Detectores de frecuencia de señalización para centrales telefónicas	100
85.13.8.09	Dispositivos de estado sólido para privatizar aparatos telefónicos de abonados, conectados en paralelo	100
85.14.1.02	Auriculares para radio y televisión, excepto a bobina móvil	68
85.14.9.01	Amplificadores distribuidores de audiofrecuencias para sistemas de televisión por cables	13
85.14.9.01	Generadores de efectos acústicos especiales para ser incorporados a instrumentos musicales	10
85.14.9.99	Expansor-compresor de volumen para audiofrecuencias	10
85.14.9.99	Preamplificadores de audiofrecuencias de 10 o más entradas y con compresor-expansor incluido	10
85.14.9.99 (1)	Ecualizador por octavas para audiofrecuencia para 2 canales estereofónicos (preamplificador)	66
85.15.1.99	Transceptores fijos de VHF con sintetizador de frecuencias para más de 500 canales de R.F.	74
86.15.1.29	Conmutador secuencial de video	58
85.15.1.91	Aparatos tomavistas de televisión (cámara de TV), excepto para circuitos cerrados	100
85.15.1.99	Amplificadores distribuidores, regeneradores de pulsos, para sistemas de televisión	10
85.15.1.99	Amplificadores distribuidores, regeneradores de subportadora para sistemas de televisión	10
85.15.1.99	Amplificador distribuidor de video con entrada diferencial para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular	71
85.15.1.99	Amplificador distribuidor de video con compensación de cable, para sistemas de televisión, con o sin gabinete modular	71
85.15.1.99	Amplificador distribuidor de video con restaurador de corriente continua para sistemas de televisión con o sin gabinete modular	71
85.15.2.01	Radiogoniómetros con capacidad para sintonizar la banda de radiofaros (beacon) comprendida entre 180 y 420 Kc y sensibilidad igual o mejor que 20 microvoltios por metro con una relación señal a ruido de 6 decibeles	100
85.15.8.01	Filtro para instalaciones individuales comunales de señales de HF, TV y FM o acople de antenas (mezclador)	80
85.15.8.01	Divisores para instalaciones comunales individuales de antenas	68
85.15.8.01	Guías de ondas, flexibles o rígidas, con sus elementos de acoplamientos e interconexión	13
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos de microondas de alta capacidad	100
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos de protección de sistemas de microondas	100
85.15.8.01	Partes y piezas sueltas reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos multiplex por división de frecuencia (FDM) de servicio de hasta 24 canales para sistemas de telecomunicaciones	76
85.15.8.01	Líneas de retardo de crominancia (delay line) para receptores de TV	100
85.17.1.01	Zumbador miniatura de corriente alterna para aparatos telefónicos	76
85.17.1.01	Detectores acústicos para sistemas de alarma en bóvedas de seguridad	26
85.17.1.01 (1)	Alarma electrónica contra robo para automotores	66
85.17.1.01	Sistemas de seguridad a detección	
85.17.1.01	Acústica y/o visual, con señalización local y remota, sin equipos de enlace por R.F.	39
85 17.1.01 (1)	Sistemas audiovisuales integrados para control de accesos, mediante múltiples pantallas (displays) de video de hasta 30 cm. (12 pulgadas) con direccionamiento selectivo y automático	26
85.17.1.01	Paneles luminosos indicadores automáticos con control electrónico para velódromos, hipódromos, estadios y locales similares	100
85.17.8.01	Indicadores luminosos, tipo ojo de buey o diamante, sin portalámpara	26
85.18.1.99	Cajas de condensadores por décadas, con precisión de 1 % o mejor	100
85.18.2.01	Condensadores variables con dialéctrico de aire	71
85.18.8.01	Piezas cilíndricas de cerámica roscadas interiormente, plateadas o no en su exterior, para fabricar capacitores ajustables	100
85.19.1.99	Relés de alta sensibilidad con núcleo laminado, monopolo inversor, para uso en equipos telefónicos	76
85.19.2.02	Conectores hembra, con o sin dispositivo de anclaje, para inserción de circuitos impresos	100
85.19.2.02	Conectores para empalme de cables telefónicos	100
85 19.2.02	Contactos sinterizados de aleaciones con metales preciosos para uso en electrónica	79
85 19.2.02	Conectores múltiples para interconexión de aparatos y equipos telefónicos	100
85.19.2.03	Conmutadores pasivos para selección de señales de video y audio en sistemas de televisión por cables	100
85.19.2.03 (1)	Conmutadores de rutas para video y audio con entrada diferencial, conmutación en intervalo vertical y señalización de conmutación, para selección de señales en sistemas de televisión por cables	100
85.19.2.03	Conmutadores, sueltos o agrupados, accionados por botones con peso hasta 250 gr., para uso en electrónica	100
85.19.2.04	Pulsadores con o sin retén a giro, con indicador luminoso, para aparatos telefónicos	100
85 19.2.04	Interruptores simples o múltiples, sistema de botón o teclado, para uso en electrónica	100
85.19.2.04	Ignitores electrónicos, sin balastros, para lámparas o descarga	100
85.19.2.99	Protector electrónico trifásico diferencial por asimetría y/o falta de fase	100
85 19.2.99	Fusibles ultrarrápidos de láminas de plata de alta capacidad de ruptura, especiales para protección de semiconductores, para corrientes nominales de hasta 2.500 amperes y tensión de operación de hasta 500 voltios	71
85.19.2.99 (1)	Atenuadores de intensidad lumínica (dimers) de más de 3 kW electrónicos	100
85.19.3.99	Resistencias de películas de óxidos metálicos	100
85.19.3.99	Cajas de resistencias por décadas con precisión de 1 % o mejor	100
85.19.5.01	Circuitos impresos de doble faz con agujeros metalizados, con base de resinas epoxicas y fibras de vidrio (epoxy-glass)	53
85.21.3.99	Indicadores luminosos alfanuméricos de estado sólido	86
85.21.3.99	Tiristores unidireccionales o bidireccionales (triacs) encapsulados en plástico, de hasta 40A	66
85.21.3.99	Semiconductores de selenio para rectificación de corriente de hasta 5 miliamperes y tensión mayor de 5.000 voltios para uso en televisión	66
85.21.3.99	Diodos emisores de luz	100
85 21.5.01	Microcircuitos integrados híbridos de película delgada	
	Generadores por evaporación o sublimación de metales en vacío, con la totalidad de sus conductores y resistores, en espesores no mayores que 1 (uno) micrón, con o sin elementos activos aplicados sobre el sustrato	100
	Los demás	26
85.21.5.01	Circuitos integrados, híbridos de película gruesa, sobre sustrato de cerámica	26
85.21.5.01	Circuitos integrados	
	Monolíticos, tipo MOS, de uso en calculadoras electrónicas	100
	Los demás clasificados en las posiciones NADI 85.21.04.01.02; 01.03; 01.04; 01.50; 01.52	90
	Los demás clasificados en las posiciones NADI 85.21.04.01.26; 01.27; 01.28; 01.29; 01.30; 01.31; 01.32; 01.33; 01.34; 01.51; 01.90	76
85.22.1.99 (1)	Amplificadores de RF, banda ancha y monocanales, para sistema de distribución de señales de HF, TV y/o FM	
	Amplificadores de RF, de hasta 100 kW de potencia RF PEP.	
	Amplificadores de RF, banda ancha y monocanales, para sistema de distribución de señal de TV domiciliaria y/o comunal (MATV, CATV, CCTV)	61
	Los demás	100
85.22.1.99	Módulos compuestos por: Carátula indicadora (display) a cristal líquido, base de tiempo controlada a cristal y circuito integrado, para relojería electrónica	100
85.22.1.99	Cabezales digitales electrónicos con o sin dispositivo impresor	100
85.22.1.99	Fuente de alimentación de corriente continua, para mesa o "rack", de hasta 500 voltios con precisión de 0,1 % o mejor y hasta 500 vatios de potencia, con instrumentos indicadores de tensión y corriente y protección automática contra sobrecarga	100
85.22.1.99	Generadores de audiofrecuencias con distorsión armónica entre 0,3 y 0,01 %	100
85.22.1.99	Generadores de barrido para frecuencias comprendidas entre 400 kHz y 200 MHz	
	Generadores de barrido entre 3 MHz y excursión hasta 30 MHz	55
	Los demás	100
85.22.1.99	Generadores de cuadros y/o fajas y/o puntos para ajuste en aparatos de TV en blanco y negro y en colores	100
85.23.9.01	Formas de cables cortados y atados (arneses) para la conexión de centrales telefónicas	76
90.27.0.99	Contadores de llamadas para telefonía	74
90.28.1.01	Osciloscopios y oscilógrafos	
	Osciloscopios con un ancho de banda de hasta 10 MHz o sensibilidad de 5 mV/cm o peor, que tengan tensiones de aceleración menores de 1,5 kV, excluidos los de dofle faz, los con memoria y los de tres o más trazos	13
	Los demás	100
90.28.1.99	Frecuencímetros digitales electrónicos	100
90.28.1.99	Puentes de impedancia	60
90.28.1.99	Amperímetros tipo portátil, excepto los destinados a ser montados en tableros	68
90.28.1.99	Fasímetros	100
90.28.7.01	Fotómetros de llama	
	Fotómetros electrónicos de llama	13
90.28.7.99	Espectrofotómetros, incluidos los del tipo de lámpara a vapor de mercurio	13
90.28.9.99	Reguladores electrónicos de velocidad para motores de corriente continua, para giradiscos, grabadoras y tocadiscos	76
90.28.9.99	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico para componentes de sistema de teleproceso	100
90.29.0.04	Piezas sueltas plenamente identificables para contadores de llamadas telefónicas	74
92.07.0.02	Organos electrónicos	48
92.11.0.06	Aparatos tocadiscos automáticos accionados directa o indirectamente por fichas o monedas	66
92.11.0.07	Aparatos de registro y de reproducción de imagen y sonido en televisión por procedimiento magnético (video - tape)	93
92.12.0.06	Cintas magnéticas vírgenes, de 12,7 mm. o más de ancho, en rollos, aptas para su utilización en computadoras	100
92.13.0.99	Partes y piezas mecánicas identificables para uso exclusivo en grabadoras y reproductoras de sonido a cinta magnética	
	Cabezas para aparatos registradores de sonido. Bandeja transportadora de cinta	100
	Cabezas para reproductores de sonido. Bandejas transportadoras de cintas magnéticas de uso en reproductores	93
	Los demás	76
92.13.0.99	Mecanismo transportador para reproductores de cinta a cassette para uso exclusivo en automotores (de inserción frontal del cassette, sin sistema de soporte y accionamiento de cabeza borradora sin llaves de relés conmutadores de circuito electrónico de grabación/reproducción	10
92.13.0.99	Partes y piezas identificables para uso en aparatos tocadiscos automáticos accionados directa o indirectamente por fichas o monedas	71

(1) - Clasificación Provisoria.

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador y del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.828
Bs. As., 21/7/83

VISTO el Expediente Nº 71.040/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 23 sobre Productos de la Industria de Equipos de Generación, Trasmisión y Distribución de Electricidad fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República



Oriental del Uruguay) con fecha 29 de noviembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que, como consecuencia de la mencionada adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2, las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor del país signatario del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 y hasta el 31 de diciembre de 1983, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto, será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 23 sobre Productos de la Industria de Equipos de Generación, Trasmisión y Distribución de Electricidad suscripto el 29 de noviembre de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.828

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
40.05.1.99	Cinta aislante eléctrica, autosoldable, de caucho (hule) etileno propileno resistente al efecto corona, para instalaciones de hasta 69 kV de tensión	68
85.01.2.01	Motorreductores para uso en aparatos de fotocopia, de corriente alterna, de 100|125V con potencia desde 1|100 hasta 1|4 de HP	60
85.17.1.01	Campanas de alarma con caja tipo intemperie, a prueba de humedad, gases, vapores, polvo y explosión	68
85.17.1.01	Bocinas en o con caja tipo intemperie, a prueba de humedad, gases, vapores, polvo y explosión	68
85.19.1.99	Relevador secundario electromagnético alimentado exclusivamente a través de transformadores de intensidad y|o tensión	70
85.19.1.99 (1)	Relevador automático diferencial, hasta 60A, con protección diferencial, hasta 300 mA	80
85.19.2.02	Terminales sellados de cerámica vitrificada (tipo fusite), con o sin materiales y accesorios necesarios para su instalación	80
85.19.2.99	Conjuntos para terminales tipo cono de alivio, integrado y|o moldeado para cables de energía de hasta 35 kV, para intemperie	80
85.19.2.99	Conjuntos para empalmes o uniones, completos para cables de energía de hasta 35 kV	80
85.19.4.01	Botoneras para comando a distancia	63
85.19.4.01	Botoneras de mando o distribución	74
85.19.4.02 (1)	Mesas para calibración y contraste de medidores de energía eléctrica	76
85.19.4.99	Cuadros de mando para máquinas de soldar por resistencia	79
85.25.0.99	Aisladores de resinas epóxicas, con o sin partes metálicas	90
85.26.0.01 (1)	Conjunto para terminales tipo cono de alivio moldeado para cables de energía de hasta 35 kV, para interior	71
90.28.9.03	Reguladores automáticos de voltaje para uso doméstico	61

(1) Clasificación provisoria

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador y del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.829
Bs. As., 21/7/83

VISTO el Expediente Nº 72.544/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 22 sobre Productos de la Industria de Aceites Esenciales, Químico-Aromáticos, Aromas y Sabores fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) con fecha 29 de noviembre de 1982, entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que como consecuencia de la mencionada adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2, las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, serán automáticamente extensivas sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor del país signatario del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 y hasta el 31 de diciembre de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 22 sobre productos de la Industria de Aceites Esenciales, Químico-Aromáticos, Aromas y Sabores, suscripto el 29 de noviembre de 1982.

Art. 4º — Cuando las concesiones otorgadas en el Protocolo de Adecuación no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se indican a continuación del texto del ítem respectivo, las especificaciones que corresponden a la delimitación precisa del producto para el que se ha otorgado la concesión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.829

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
29.05.2.01	Fenilcarbinol (alcohol bencílico)	100
29.05.2.04	Alcohol cinámico	86
29.05.2.05	Alcohol feniletílico	93
29.11.3.02	Aldehído cinámico	90
29.11.4.02	Hidroxicitronelal	90
29.11.5.03	Aldehído anísico	90
29.13.2.09	Carvona	100
29.13.2.99	Metil-cedril-cetona	100
29.13.3.99	1— dimetil—4—acetil—6—terciario butil indano (Almizcle D.T.I.)	100
29.14.2.99	Acetato de bencilo	93
29.14.2.99	Acetato de cedrilo	93
29.14.2.99	Acetato de nopilo	93
29.14.3.09	Propionato de bencilo	100
29.14.3.15	Butirato de etilo	90
29.14.7.08	Benzoato de bencilo	100
29.16.3.09	Salicilato de bencilo	100
29.23.2.99	Antranilato de metilo	93
33.01.1.01	Aceite esencial de alhucema, áspic o lavanda De lavanda	40
33.01.1.99	Aceite esencial de ruda	40
33.01.1.99	Aceite esencial de albahaca	64
33.01.1.99	Aceite esencial de ajenjo	40
33.01.1.99	Aceite esencial de mejorana	40
33.01.1.99	Aceite esencial de salvia	40
33.01.1.99	Aceite esencial de romero	40
33.01.1.99	Aceite esencial de lavandín	40

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador y del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.830
Bs. As., 21/7/83

VISTO el Expediente Nº 70.313/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 25 sobre Productos de la Industria de Lámparas y Unidades de Iluminación fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) con fecha 29 de noviembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que, como consecuencia de la mencionada adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2, las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial, serán automáticamente extensivas sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor del país signatario del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 y hasta el 31 de diciembre de 1983, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 25 sobre Productos de la Industria de Lámparas y Unidades e Iluminación, suscripto el 29 de noviembre de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.830

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
85.20.1.02	Lámparas incandescentes miniatura para linternas ..	71
85.20.1.99	Lámparas incandescentes identificables para iluminación interna de locomotoras	48
85.20.1.99	Lámparas incandescentes (focos) identificables para faros de locomotoras	48
85.20.1.99	Lámparas incandescentes miniatura para radiodial y televisión	71
85.20.1.99	Lámparas incandescentes para fotografía (tipo photoflood)	100
		De más de 500 W. 48 Los demás
85.20.1.99	Lámparas incandescentes de tubo de cuarzo, conteniendo halógenos con filamentos de tungsteno, excepto para vehículos	100
85.20.1.99	Lámparas incandescentes miniatura para bicicletas .	71
85.20.2.01	Lámparas fluorescentes en forma de aro (tipo circline)	80
85.20.3.01	Lámparas de rayos infrarrojos	100
85.20.8.01	Bases (casquillos) para lámparas tipo E 40, E 14 y tipos miniatura, inclusive las de lámparas para vehículos	100

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177/74, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.819
Bs. As., 21/7/83

VISTO el expediente ex-M.I.M. Nº 25.856/80 Corresponde 4, en el que la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de promoción industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial dedicada a la fabricación de papel Kraft, puro y común y papel bolsero a partir de fibra larga, aptos para ser utilizados en la fabricación de envases, sita en la localidad de Puerto Mineral, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del estudio practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el proyecto presentado por su localización se encuentra ubicado en Zonas de Frontera y de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa ha tomado la intervención pertinente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería, ha dictaminado conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Papel Misionero Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, con domicilio legal en la calle Santa Fe 220, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial dedicada a la fabricación de papel Kraft puro y común y papel bolsero a partir de fibra larga, aptos para ser utilizados en la fabricación de envases, sita en la localidad de Puerto Mineral, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones con una inversión total de Pesos Argentinos doce millones diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos (pesos argentinos 12.017.448,50), calculados a precios del mes de noviembre de 1981.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial proyectada debe contar con una capacidad de producción de diecinueve mil cuatrocientas ochenta toneladas/año (19.480 t.), que sumadas a las cuarenta mil ciento cincuenta toneladas/año (40.150 t.) que actualmente produce, hacen un total de cincuenta y nueve mil seiscientas treinta toneladas/año (59.630 toneladas).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos treinta (330) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de setenta por ciento (70 %) de la capacidad de producción, o sea, cuarenta y un mil setecientas toneladas/año (41.700 t.), debiéndose tomar como plazo para la puesta en marcha de la ampliación proyectada en su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el tercer trimestre de 1983.

Art. 3º — La firma recurrente, con motivo de la instalación de la ampliación de la planta industrial, deberá incorporar a la misma un número mínimo de veinte (20) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente, contando actualmente con quinientas cincuenta y tres (553) personas.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación proyectada, los siguientes beneficios:

a) Reducción, durante un máximo de cinco (5) ejercicios anuales consecutivos a partir de la puesta en marcha, o a partir de cualquiera de los tres (3) primeros ejercicios posteriores a la misma, —a opción de la empresa— de los beneficios imponibles en el impuesto a las Ganancias derivados del proyecto promovido, en la medida que se establece en la siguiente escala, aplicable a los productos de la lista 1 del anexo I del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, (artículo 6º inciso d).

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	75
4º	50
5º	25

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso g) del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974).

c) Diferimiento del impuesto a que se refiere el título I de la Ley número 20.620, originada en el capital afectado a la ampliación que se proyecta, que corresponda a los dos (2) primeros ejercicios a partir de aquel en el cual dicho gravamen fuera exigible. La cancelación de los montos diferidos deberá efectuarse una vez transcurridos cinco (5) ejercicios desde la puesta en marcha del proyecto promovido, en dos (2) cuotas anuales, consecutivas, actualizadas y sin interés (artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974).

d) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso h), del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución de la ampliación del proyecto hasta un monto de dólares estadounidenses un millón cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (u$s 1.047.740) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas, la exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

e) Diferimiento del pago del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, originado en las actividades del proyecto promovido, que corresponda a los diez (10) ejercicios anuales y consecutivos a partir de la puesta en marcha, conforme al tratamiento previsto para los productos incluidos en la Lista I anexa al Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974.

La cancelación de los montos diferidos deberá efectuarse en tantas cuotas anuales, actualizadas, consecutivas y sin interés, como ejercicios se hayan diferido, a partir del primer ejercicio siguiente al último diferido (artículo 6º, inciso f), Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974).

f) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión.

Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos argentinos cuatro millones cuatrocientos siete mil setecientos cuarenta y cua-

tro con setenta centavos ($a 4.407.744,70) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital, o del monto integrado de capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos cinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos treinta ($a 5 876 930) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectue dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelaran en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas actualizadas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias. El monto total de los impuestos a deducir será de pesos argentinos cinco millones ochocientos setenta y seis mil novecientos treinta ($a 5.876.930). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21 608, su Decreto reglamentario general Nº 2 541, del 26 de agosto de 1974 por el régimen sectorial instituido por el Decreto número 1.177, del 16 de abril de 1974 y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma Papel Misionero, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Comercial, constituye domicilio especial en Esmeralda 339, 2º Cuerpo, Piso 3º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "M.A.M. Maderas Aglomerado Misiones S.A.", comprendida en el régimen del Decreto Nº 575|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.843
Bs. As., 21|7|83

VISTO el expediente ex S E.D.I. Nº 23.167|80 Corresponde 1, por el que la firma "M. A. M. Maderas Aglomerados Misiones S. A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construccion, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad, en bruto y con tratamiento de superficie, viviendas modulares desmontables, muebles desmontables y maderas aserradas en sandwich y|o canteadas en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislacion aplicable.

Que de la evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaria de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Area de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Direccion General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención de su competencia.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "M.A.M. Maderas Aglomerado Misiones S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad, en bruto y con tratamiento de superficie, viviendas modulares desmontables, muebles desmontables y maderas aserradas en sandwich y|o canteadas en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, con una inversion total de pesos argentinos diez millones cuatrocientos cinco mil ciento setenta y tres con diez centavos ($a 10.405.173,10).

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de cuarenta y cinco mil toneladas|año (45 000 t.) para tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad en bruto; de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados|año (1.499 250 m2) para tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad con tratamiento de superficie de tres mil unidades|año (3.000 u.) para viviendas modulares desmontables; de nueve mil (9.000) juegos|año para muebles desmontables y de siete mil novecientos veinticuatro metros cúbicos|año (7.924 m3) para maderas aserradas en sandwich y|o canteadas.

Lo consignado precedente lo es en tres (3) turnos por día durante trescientos (300) días|año para tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad en bruto y dos (2) turnos por día durante trescientos (300) días|año para el resto de los bienes a producir.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de produccion del

		2º año	3º año y sgtes.
Tableros en bruto	22.500 t	[illegible]4.750 t.	27.000 t.
Tableros tratados	750.000 m2.	825.000 m2.	900.000 m2.
Viviendas modulares desmontables	1.500 u.	1 650 u.	1.8[illegible]0 u.
Muebles desmontables (juegos)	4.500	4.950	5.400
Maderas aserradas	4.000 m3.	4.400 m3.	4.800 m3.

Debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones setecientos veinte (720) días a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma, un número mínimo de trescientas diez (310) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Direccion Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatacion del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Direccion Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Direccion Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta, de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias, o el que lo ssutituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º, inciso a), Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior (artículo 6º, inciso b), apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

c) Desgravacion del ciento por ciento (100%) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales.
En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder el término de diez (10) años (artículo 6º, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y artículo 5º de la Ley Nº 21.608).

d) Exencion total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso c) Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

e) Liberación de acuerdo con la escala mencionada en el punto a) del impuesto al Valor Agregado, excepto para madera aserrada en sandwich y|o canteadas y tableros de madera aglomerada en bruto por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida.
La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (artículo 6º, inciso d), apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, Resolución conjunta S.I.M. Nº 221 y S H. Nº 110, del 13 de mayo de de 1983).

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (artículo 6º, inciso d), apartado 2, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias

1. Diferimiento en los terminos del artículo 6º, inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión.
Se considerará configurada la inversion a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos argentinos un millón seiscientos noventa mil setecientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro centavos ($a 1.690.735,44) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la aportación directa de capital o del monto integrado de capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos argentinos dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos trece con noventa y dos centavos ($a 2 · 4.313,92) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integracion la efectue dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción en los términos del artículo 6º, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportaciones directas de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos argentinos tres millones seiscientos sesenta y dos mil noventa y tres con sesenta centavos ($a 3.662 093,60). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberan mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

h) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso f) del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de marcos alemanes treinta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil setecientos cuarenta (D. M. 38.188.740) o su equivalente en otras monedas, valor FOB, puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 9º — Los beneficios a que se refiere el artículo 8º de este decreto se considerarán otorgados a la presentación, por parte de la beneficiaria, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente de la notificación del presente, de la copia del Acta de Asamblea donde conste la elección de autoridades con mandato vigente a la fecha, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio y copia del Acta de Directorio donde conste la distribución de cargos, inscripta en el Registro Público de Comercio y de la autorización por parte del Ministerio de Defensa para su radicación.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "M.A.M. Maderas Aglomerado Misiones S.A." constituye domicilio especial en Sarmiento 2318, piso 3º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

SOCIEDADES DEL ESTADO

Difiérese hasta la conclusión del proceso de enajenación de los bienes y activos de la Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C., el cobro de los créditos existentes cuya percepción esté a cargo de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO
Nº 1.852
Bs. As., 25|7|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de privatización la Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C., de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 21.550.

Que la Sociedad mencionada continúa funcionando, lo cual hace necesario no interferir ninguna de ambas actividades, por lo que resulta menester establecer el diferimiento del cobro de los créditos de la seguridad social previstos en el artículo 13 de la Ley Nº 22.177.

Que además el Estado debe arbitrar todos los medios necesarios para agilitar y asegurar el resultado del aludido proceso de privatización, a fin de liberarlo cuanto antes de cargas que lo obstaculicen.

Que los artículos 1º, 13, 17 y concordantes de la Ley Nº 22.177 posibilitan los propósitos antes enunciados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Difiérese hasta la conclusión del proceso de enajenación de los bienes y activos de la Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C., el cobro de los créditos existentes a la fecha del presente decreto, cuya percepción esté a cargo de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADEF
Nº 2.259
Bs. As., 21|7|83

VISTO el artículo Nº 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 1601|83.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508 - estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público.

Que de acuerdo a las normas impartidas por Resolución Nº 2278|81 y Resolución Nº 4065|82 (anexo VII) corresponde adecuar las escalas a dichas reglamentaciones.

Por ello:

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de agosto de 1983, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Derogar la Resolución número 1595|83 (B.A.N.A. Nº 96|83).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Mauricio Braun

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto de Sellos y Tasas Judiciales. Ley Nº 22.826. Máquinas timbradoras de sellos. Resolución General Nº 2.405.
Su modificación.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.414
Bs. As., 22|7|83

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.707 se estableció la emisión de una nueva unidad monetaria denominada "Peso Argentino".

Que, en atención a dicha circunstancia, este Organismo procedió a dictar la Resolución General Nº 2.405, con la finalidad de precisar pautas operatorias que posibilitarán la utilización de las máquinas timbradoras de sellos actualmente en servicio.

Que, con fecha 23 de mayo de 1983 se sancionó y promulgó la Ley número 22.826 —Boletín Oficial del 15 de junio de 1983—, que dispuso la actualización del segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, con el objeto de mantener vigente la supresión del uso de centavos, a los efectos del monto de la materia imponible y de los gravámenes.

Que, asimismo por el artículo 2º de la referida Ley Nº 22.826, se derogó el artículo 45 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones

Que, en consecuencia, resulta necesario que las operaciones que se efectúen mediante el uso de las máquinas timbradoras de sellos, recepten las disposiciones establecidas por la Ley Nº 22.826.

Que, en tal sentido y a efectos de facilitar las tareas de las respectivas cajas recaudadoras, como así también evitar, a los contribuyentes y responsables del Impuesto de Sellos, equívocas interpretaciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se estima adecuado complementar la Resolución General Nº 2.405.

Que, por otra parte, y atendiendo a lo informado por la Zona de Impuestos Internos, Sellos y Varios, debe considerarse que las operaciones técnicas correspondientes a la reforma de los clisés en las máquinas timbradoras se efectuará en forma progresiva.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General
de la Dirección
General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las máquinas timbradoras utilizadas por las Secciones Expendio de Sellos Nros. 1 a 5, efectuarán sus registros en pesos argentinos, con el redondeo previsto en la Ley Nº 22.826, debiendo considerarse el signo "$" impreso como "$a", hasta tanto se concreten las modificaciones técnicas previstas.

Art. 2º — Las registraciones que efectúen las máquinas timbradoras utilizadas por los particulares autorizados por la Dirección General, se seguirán rigiendo por la Resolución General Nº 2.405.

Art. 3º — La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edgardo J. De Simone

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

RADIOCOMUNICACIONES

Atribución de nuevas porciones de bandas para el uso de los radioaficionados.

RESOLUCION
Nº 316
Bs. As., 12|7|83

VISTO el expediente nº 7.494, letra S.C., año 1983, por el cual la Dirección General de Defensa Nacional propicia la atribución de nuevas porciones de bandas para el uso de los radioaficionados, y

CONSIDERANDO:

Que en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra 1979), se atribuyeron nuevas bandas para radioaficionados;

Que por ello, los radioaficionados argentinos solicitan la utilización de las porciones de frecuencias que surjan del estudio de posibilidades para su atribución;

Que analizadas las factibilidades por los organismos específicos de esta Secretaría han establecido qué porciones podrán utilizarse, según las constancias que obran a fojas 1|4 de este expediente;

Por ello

El Secretario
de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Facúltase a los radioaficionados para establecer comunicaciones en las frecuencias y modos que se deter-

minan en la presente, con la observación de las recomendaciones que en cada caso se establece:

Frecuencia KHz.	Uso	Categoría
10.100,5 - 10.103	A1A	S.E.
10.119 - 10.121,5	A1A	S.E.
10.143,5 - 10.146,5	F1B	S.E.

— Potencia máxima: 250 vatios.
— Prohibido realizar concursos.
— Para la utilización de estos canales, se deberá observar todas las disposiciones internacionales vigentes que regulan el presente servicio.

Se deja expresamente aclarado, que por tratarse de un servicio atribuido a título secundario, de producirse reclamos de orden nacional o internacional, deberán cesar, indefectiblemente, las emisiones en los canales autorizados.

Frecuencia KHz.	Uso	Categoría
18.073 - 18.076,5	A1A	G.S.E.
18.083,5 - 18.089,5	A1A	G.S.E.
18.096,5 - 18.100	A1A	G.S.E.
18.100 - 18.108,5	A1A-F1B	G.S.E.
18.121,5 - 18.149	J3E	G.S.E.
18.151,5 - 18.167,5	J3E	G.S.E.

— Potencia máxima de un kilovatio.
— Para la utilización de estos canales, se deberá observar todas las disposiciones internacionales vigentes que regulan el presente servicio.

Se deja expresamente aclarado, que hasta tanto no se finalice con el procedimiento de sustitución de canales que fija la Resolución nº 8 de la CAMR|79, de producirse reclamos de orden nacional o internacional, deberán cesar, indefectiblemente, las emisiones en los canales autorizados.

Art. 2º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Defensa Nacional, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, archívese (Permanente).

Barbieri

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependientes de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, piso 3º, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 38.076|80 (D.N.A.), el Club de Planeadores Ceres, domiciliado en C.C. 10, Ceres (Santa Fe), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca I.A. 46, modelo Ranquel, Nº de serie 049, matrícula LV-HRZ, que se encuentra registrada a nombre de Aero Club San Martín, domiciliado en San Martín, Mendoza, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Buenos Aires, 27 de julio de 1983.
Herberto R. Curotto, Jefe.

$a 235 e. 27|7 Nº 64.644 v. 29|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.317 del 21|7|83, se autorizó a "El Cabildo Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", a incorporar en el Seguro Colectivo de Vida, la Cláusula de "Liquidación del Capital Asegurado por Invalidez Total y Permanente". Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 27|7 Nº 6.393 v. 27|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.316 del 20|7|83, se autorizó a "El Porvenir Cooperativa de Seguros Limitada", a operar en el Seguro de Transportes Terrestre y|o Aéreo de Bienes, Marítimo, Fluvial y Cascos. Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 27|7 Nº 6.392 v. 27|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.315 del 20|7|83, se autorizó a "El Porvenir Cooperativa de Seguros Limitada", a operar en el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en los planes denominados "Empresas e Industrias en General", "Establecimientos Agropecuarios" y "Máquinas Agrícolas". Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 27|7 Nº 6.391 v. 27|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.314 del 20|7|83, se autorizó a "El Porvenir Cooperativa de Seguros Limitada", a operar en el Seguro de Responsabilidad Civil. Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 27|7 Nº 6.390 v. 27|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.313 del 20|7|83, se autorizó a "El Porvenir Cooperativa de Seguros Limitada", a operar en el Seguro de Caución para Contrataciones de: Obra Pública y Suministros y|o Servicios, Obra Privada (Ejecución de Contrato, Sustitución del Fondo de Reparo y Garantía de Anticipo y|o Acopio). Fdo. Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 27|7 Nº 6.389 v. 27|7|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 0361|83 OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Hugo Ramos y Otros s|Contrabando", se comunica que en la causa de mención se dictó auto que dice: Orán, 20 de julio de 1983. Visto... que el causante HUGO RAMOS no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|7 Nº 6.394 v. 27|7|83

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 028|82, caratulado: N.N. s|Infracción Arts. 863, 864, y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a N.N. citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, 865 y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del Valor Plaza $a 1.890, sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana Clorinda.

e. 27|7 Nº 6.401 v. 27|7|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 41

Buenos Aires, 19 de julio de 1983.

Visto la presentación en este Expediente Nº 75.397|83, producida por la firma Sweda S.A.C.I. inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.312 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5002|74 S.E.C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de la balanza a funcionamiento no automático a equilibrio automático para uso comercial, clase de precisión III, con nivel, de Máx. = 9.995 g; Mín. = 100 g; e = d = 5 g; n = Máx/d = 1.999; con celda de carga tipo "Strain Gage", con circuitos electrónicos, con circuito de procesamiento de datos e indicación mediante "Displays" fluorescentes, marca Sweda, modelo 4090, de industria estadounidense.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación y en el momento de la verificación primitiva, con el punto C.7.1.2. de la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI; además se precintará la tapa de acceso a las micro llaves de ajuste ubicada en la parte superior del instrumento. El número de serie o fabricación se colocará en la plataforma de carga y en la chapa identificatoria.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada Be.70.-283.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución S.E.C. 5002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$a 145 e. 27|7 Nº 64.808 v. 27|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tenga derecho a percibir indemnización de la Ley 9 688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AVILA, Miguel Antonio
ABALLAY, Sergio Ramón
FIGUEROA, Miguel Orlando
HERBAS, Cairo Joaquín
MENDOZA, José Daniel
QUIROGA, Lorenzo Miguel
RODRIGUEZ, Enrique Carlos
ROSSO, Ercilio Alfredo
ROLDAN, Miguel Angel
SILVA, Juan Saturnino
TILLERIA, José Evangelio
VIVIANI, Carlos Orfilio
VARGAS, Víctor Claudio
VELAZQUEZ, Juan Pablo

e. 27|7 Nº 6.385 v. 9|8|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 1189

Buenos Aires, 11 de julio de 1983.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Nº 852|80 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional establecer el coeficiente de la décima actualización trimestral de las cuotas del Plan de Facilidades de Pago concedido a empleadores comprendidos en la Ley 18.037 (t.o. 1976) por Res. Nº 720|80 S.E.S.S.

Considerando:

Que de la aplicación del régimen de actualización por variación de índices de precios al por mayor previstos en la Ley 21.864 y del interés del 6 % anual, el valor resultante es 25.67804.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Recaudación.

Por ello, en uso de sus facultades
La Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 25.67804 (veinticinco punto seis siete ocho cero cuatro) el coeficiente de actualización de las cuotas del Plan de Facilidades de Pago Resolución Nº 720/80 S.E.S.S. para el trimestre 16 de julio de 1983 al 15 de octubre de 1983 de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 852/80 S.E.S.S.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

e. 27|7 Nº 6.397 v. 27|7|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 1183

Buenos Aires, 11 de julio de 1983.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 1.874|81 del Ministerio de Acción Social, corresponde establecer el coeficiente de la sexta actualización trimestral de las cuotas del Plan de Normalización concedido a los deudores comprendidos en la Ley Nº 22.510.

Considerando:

Que de la aplicación del régimen de actualización por variación de índices de precios al por mayor previstos en la Ley 21.864 resulta el valor 7.96816.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Recaudación.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 7.96816 (siete punto nueve seis ocho uno seis) el coeficiente de actualización de las cuotas del Plan de Normalización Res. Nº 1.874|81 M.A.S. para el trimestre 16 de julio de 1983 al 15 de octubre de 1983, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la citada Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

e. 27|7 Nº 6.398 v. 27|7|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 9863|83

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.748, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Sentencia letra "F" del Dr. Eduardo A. Ortiz, Secretaría del Dr. Raúl J. A. Nicholson de los años 1940 al 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

c. 27|7 Nº 6.378 v. 29|7|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 9862|83

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia letra "F" del Dr. Eduardo A. Ortiz, Secretaría del Dr. Ricardo Levene (h) de los años 1937 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 27|7 Nº 6.379 v. 29|7|83

JUNTA CENTRAL DE LOS CONSEJOS PROFESIONALES DE AGRIMENSURA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

Visto la publicación de la Ley número 21.165 en el Boletín Oficial Nº 23.274 del viernes 31 de octubre de 1975, por la que se dispone la actualización periódica de los aranceles.

La Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería.

Comunica los coeficientes de relación vigentes para el período 1º|7|83 al 31|12|83, serán:

Para el Decreto Ley 7887|55: 1.687.682,3

Para el Decreto Nº 3771|57: 1.193.163,3

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.

J... ... Ficurrero, Presidente.

$a. ... e. 27|7 Nº 64.757 v. 27|7|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841 1.633.84[illegible] con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|7 Nº 63.392 v. 15|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252,50 Nº 431.312.

$a. 308.— e. 30|6 Nº 61 394 v. 29|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nos 1.322.244|245 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos

$a 440 e. 19|7 Nº 63.748 v. 18|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.700.234; 1.733.883; 1.743 791, 1 747 128; u$s 1.000 Nros. 1.121 157; 2.603 144; 2.704 763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e 5|7 Nº 54 530 v. 3|8|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|5|83 al 9|6|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nos. 642.345|346 649.973|979 y 674.118|119, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.

$a. 308.— e. 4|7 Nº 61.812 v. 2|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nº 1.071.385, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 440 e. 5|7 Nº 61 996 v. 3|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, Nros. 1.738.197|198; 1.744.165|168; 1.748.362; 1.791.479; u$s 1.000, Nros. 1.029.777; 1.059.642; 1.085.700; 1.116.042; 2.600.620; 2.605.913; 2 641.007|008; 2.739.215 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 660.— e. 11|7 Nº 62.775 v. 9|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los cupones Nº 5 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 50 Nros. 28.886|891 y los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 50,50 Nros. 328.084|086; 328.472|474; 341.470; 646.060, 648.544|549 y de u$s. 252,50 Nros. 421.665|668 y 817.171.

$a. 660.— e. 18|7 Nº 63.619 v. 16|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.620.588, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

$a 440.- e. 22|7 Nº 63.831 v. 23|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 69|83, programado para el día 26|7|83 para contratar "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos nuevas líneas de recepción con un total de 700 T|H en el elevador ex Alcohol Anhidro de Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires", ha sido prorrogada para el día 12 de agosto de 1983 a las 13 horas.

e. 22|7 Nº 6.241 v. 11|8|83

Secretaría de Industria y Minería

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ex S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del IVA y que se están tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Número de expediente: 203.035|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Paraná, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Estuches y|o cajas de cartón corrugado.
d) Capacidad de la producción a instalar: 48.000.000 unidades.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 24.905.956,75.
f) Personal a ocupar: 23 personas.

a) Número de expediente: 85.037|81.
b) Localización del proyecto: Gral. San Martín, Departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Mayonesa.
d) Capacidad de la producción a instalar: 6.912 t|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 4.129.804,4.
f) Personal a ocupar: 70 personas.

a) Número de expediente 2.886|82.
b) Localización del proyecto: Paraje Incontalia, Departamento General Belgrano, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Madera elaborada.
d) Capacidad de la producción a instalar: Madera elaborada 2.000.000 pies cuadrados.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 74.647.300.
f) Personal a ocupar: 129 personas.

e. 26|7 Nº 6.360 v. 27|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref Nota Esp. G.P. Nº 014|83

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

PASTORINI, ALEJANDRO RAMON
L.E. Nº 6.043.630, Clase 1942.

e. 22|7 Nº 6.255 v. 28|7|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BRITEZ, Juan Antonio
BURGOS, Diego José
CORONEL, Moisés Guillermo
GUTIERREZ, Juan Bautista
MUÑOZ, Roberto Abangel
MOREYRA, Juan Bautista
MARTINEZ, Milciades
OLIVAN, Pedro Luis
OLMOS, Pedro Antonio
SAN PEDRO, Guillermo Mario
TOLABA, Simón

e. 22|7 Nº 6.254 v. 4|8|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARNST Juan
AGUILA, Enrique Segundo
CABEZA Antonio
IGLESIAS, Luis Eduardo
MOLINA, Segundo Ismael
MUÑOZ, Antonio Carlos
NICOLAS, Manuel José
OLMOS, Pedro Antonio
RODRIGUEZ Ricardo
ROMERO, Rubén Eduardo
ROMERO, José Ramón
SANHUEZA, Daniel
SILVA, Hugo Marcelino
TOLEDO, Víctor Manuel
THEILER, Ofelio Eduardo
VERA, Mario Alberto
COLOMER Neris

e. 15/7 Nº 5.993 v. 28/7/83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 9 de agosto de 1983.

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 30.498
"Mantenimiento del sistema de aire acondicionado".
Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 30.504
"Material descartable para laboratorio".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 30.526
"Provisión de equipamiento e instrumental odontológico".
Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 98
Expediente Nº 30.523
"Portadosímetros"
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 27/7 Nº 6.382 v. 28/7/83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1181

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de agosto de 1983 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de resmas de papel para uso de equipos copiadores.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 27/7 Nº 6.366 v. 28/7/83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjes el día 4 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 214-83 "Provisión e instalación sistema de control para transceptor, kit, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $a 180.000.

e. 27/7 Nº 6.364 v. 28/7/82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/83, referente a la venta de predios fiscales en la Ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1983.

Hora: 10.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal; o en la Delegación Rentas, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: $a 50.

e. 27/7 Nº 6.403 v. 27/7/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente: A. 1.227/83 - (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 147, para el día 4/8/83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D. N.) — Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de medicamentos.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 27/7 Nº 6.370 v. 28/7/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente: 11.506/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 145, para el día 3/8/83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de camisetas de interlock, con destino a División Suministros.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 27/7 Nº 6.571 v. 28/7/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (UNIDAD 4)
Expediente "E" 7183 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de agosto de 1983, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vacuno, carne de capón, pollo, chorizos, mondongo y filet de merluza, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (Unidad 4), a suministrarse durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (Unidad 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables en el horario de 8 a 12 hoas.

e. 27/7 Nº 6.377 v. 28/7/83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán
Fray L. Beltrán - Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 para el día 23 de agosto de 1983, a las 10.30 horas, por: 480.000 c/u - Núcleo de acero DIN 105 W Cr. 6.

Alternativa: Por el mecanizado solamente.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray L. Beltrán".

Valor del pliego: $a 600.—.

e. 27/7 Nº 6.384 v. 5/8/83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12/83

Apertura: 3 de agosto de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Depósito 42, Campo de Mayo, (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Adquisición de herramientas.
Precio del legajo: Sin cargo.
Presupuesto oficial: $a 84.490.
Garantía de oferta: No corresponde.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 6.375 v. 28/7/83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 1/83

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Playa de transferencia" - Astillero Domec García, Prolongación Avda. España s/nº, Costanera Sur, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 113.801.895.—.

Fecha y hora de apertura: 6 de setiembre de 1983 a 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días.

Garantía de oferta: $a 1.138.018,95.

Precio del Legajo: $a 15.000.—.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, Of. 35.

Venta de pliegos: Hasta el día 24 de agosto de 1983 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27/7 Nº 6.369 v. 16/8/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 315.145/83

Llámase a Licitación Pública Nº 19/83, con el objeto de: Adquirir algodón hidrófilo.

La apertura se llevará a cabo el día: 5 de agosto a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 6.386 v. 28/7/83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 314.886/83

Llámase a Licitación Pública Nº 18/83, con el objeto de: adquirir artículos de limpieza.

La apertura se llevará a cabo el día: 5 de agosto de 1983 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 6.387 v. 28/7/83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/83 para lograr la adquisición de materiales eléctricos (fluorescentes, lámparas, llaves de luz, cables, etc.), destinados a la Región Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1983, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar las propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 27/7 Nº 6.372 v. 28/7/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública Nº 37/83, para la adquisición de lámparas y materiales eléctricos varios.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación fotocopia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse si no le corresponden su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. —Pliego sin cargo.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 27/7 Nº 6.380 v. 28/7/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4036/83, hasta el día 4 de agosto de 1983 a las 14 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular eléctricas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal - (T.E. 37-9137).

e. 27/7 Nº 6.381 v. 28/7/83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4800-C hasta el 4 de agosto de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5720/72 la provisión de uniformes para chofer, ordenanzas, y serenos, ropa de trabajo y calzado para obreros. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires de 13 a 18.30 horas. Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 6.373 v. 28/7/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27/83 del 1º Distrito para contratar la Adquisición de 20.000 metros de alambre tejido rombo de 2 1/2", Nº 11. Altura 1,50 metros, en rollos de 10 metros c/u. $a 600.000, precio del pliego: $a 30. Presentación propuestas: 3 de agosto de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/7 Nº 6.402 v. 28/7/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29/83 del 1º Distrito para contratar la adquisición de 90.000 bolsas de polipropileno de 85 grs. m2 medidas aproximadas 0,50 x 0,98 mts $a 630.000, precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/7 Nº 6.395 v. 28/7/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28/83 del 1º Distrito para contratar la adquisición de 100.000 kgs. de cemento portland normal, Puesto sobre camión de la repartición. $a 85.000, precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1983 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/7 Nº 6.396 v. 28/7/83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 61/83

Contratación de los trabajos de electrificación parcelamiento Tilimuqui, Provisión total de materiales, montaje y construcción de Obras Civiles de 6.000 metros de línea primaria aérea de 3 x 70 y 10.990 m. de 3 x 35 mm2. Al desnudo ubicado en Parcelamiento Tilimuqui en la Provincia de La Rioja. Fecha Apertura: 29/8/83, 10 horas. Valor del Pliego: $a 150. Consulta, y adquisición de la documentación en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital, y también en Gerencia Regional Centro, Tucumán 24/26, Córdoba y Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja. Apertura de propuestas en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.

e. 27/7 Nº 6.388 v. 2/8/83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 239-P/83

Apertura: 29/8/83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a. 15.
Adquisición de Instrumental (Micrómetro, trazador de respuesta, circuito telefónico, fuente de alimentación etc.).
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27/7 Nº 6.368 v. 4/8/83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.621 y agrs.

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 8 de agosto de 1983 a las 11 horas, para la provisión de sembradora, manga, comederos, tirantes, postes, etc., con destino a la Facultad de Agronomía; dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27/7 Nº 6.376 v. 28/7/83

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 . Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ... $a 1,60

★ Nº 167 . Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades ... $a 1,60

★ Nº 169 . Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ... $a 1,60

★ Nº 171 . Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $a 1,60

★ Nº 173 . Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación ... $a 1,60

★ Nº 175 . Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 ... $a 1,60

★ Nº 177 . Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen ... $a 1,60

★ Nº 182 . Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones ... $a 4,—

★ Nº 185 . Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley 11.683 (t.o. 1978 ... $a 1,60

★ Nº 187 . Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen ... $a 1,60

★ Nº 189 . Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ... $a 1,60

★ Nº 190 . Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 1,60

★ Nº 191 . Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ... $a 1,60

★ Nº 193 . Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382. $a 1,60

★ Nº 194 . Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 1,60

★ Nº 195 . Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ... $a 3,20

★ Nº 196 . Ley Nº 22.251 . Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal. $a 1,60

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas ... $a 3,60

★ Nº 198 . Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales ... $a 2,—

★ Nº 200 . Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes. $a 1,60

★ Nº 202 . Ley Nº 22.294 . Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294. $a 2,80

★ Nº 203 . Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ... $a 2,40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.725

Llámase a Licitación Pública Nº 34, segundo llamado, para el día 5 de agosto de 1983, a las 11 horas, para la provisión de un juego de living, con destino a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|7 Nº 6.367 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 07-83-18508

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 1983, a las 10, con el objeto de adquirir especialidades medicinales con destino a la Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 27|7 Nº 6.400 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 07-83-18578

Llámese a Licitación Pública para el día 4 de agosto de 1983, a la hora 9, con el objeto de adquirir alimentos con destino al Hospital Nacional de Clínicas, para los meses de setiembre y octubre|83.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 27|7 Nº 6.399 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA
Resistencia - Chaco
Licitación Pública Nº 6|83
Expediente Nº 1.426|83

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1983, a la hora 17.

Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Nordeste. Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. Nº 3.500.

Objeto del llamado: Contratación de mano de obra para la ejecución de los siguientes trabajos:

Item 1. — Designación: Demolición: 1.1. Desmantelar cubierta existente completa (incluye retiro de cabriadas, vigas, tirantes, cabios, clavadores, entablonados, todo de madera, tejas coloniales, pilares de mamposterías y vigas de hº aº). Cantidad: 640,00. Unidad: m2.

Item 2. — Designación: Estructura resistente: 2.1. Viga encadenado 0,30 x 0,30 x 17,30. Cantidad: 1,50. Unidad: m3. 2.2. Losa alivianada Tipo L1 y L2 s|plano y detalles (incluye nervios transversales y refuerzos). Cantidad: 604,90. Unidad: m2.

Item 3. — Designación: Carpeta de cemento alisado s|losa. Cantidad: 604,90. Unidad: m2.

Item 4. — Designación: Limpieza de obra. Cantidad: g..

Presupuesto oficial: $a 95.000.

Presupuesto mano de obra: Ajuste alzado. Tiempo de ejecución: 50 días hábiles.

e. 27|7 Nº 6.383 v. 9|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6-094.663|9

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83 para el día 2 de agosto de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para impresión.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 27|7 Nº 6.365 v. 28|7|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00538946-60

Se llama a Licitación Pública Nº 085|83 para el día 19 de agosto de 1983 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 350 a 450 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Tres Arroyos, sita en Avda. Moreno 503, de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, o en el Organismo Regional Bahía Blanca, sito en la calle San Martín 424, de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e. 27|7 Nº 6.374 v. 28|7|83

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de agosto de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 192|83, "Obra Pública", "Cambio de cubiertas y cumbreras en la Planta Transmisora de Isidro Casanova, solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 221.00.
Valor del pliego: $a 221.

e. 25|7 Nº 6.257 v. 29|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 10176|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para el día 2|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de cubiertas, con destino a División Suministros.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 26|7 Nº 6.337 v. 27|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 9293|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 146, para el día 3|8|83, a las 14 horas, en División Contrataciones (D. N.) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materiales varios de electricidad.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas

e. 26|7 Nº 6.336 v. 27|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 9945|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 18|8|83 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), Barracas 375, Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.204 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.761|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 18|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación Integral del Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres (U.27) - (Pabellón Esteves Balado, Hospital Nacional Braulio Moyano), Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.205 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte 10.766|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 18|8|83, a las 11.30 horas en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Reparación integral remodelación y adecuación del Edificio, sito en Lavalle 2705, Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.206 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 9.761|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 18|8|83, a las 15.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral de baños, construcción de sala de armas y roperos en la 1a. y 2a. compañía, en la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.207 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.705|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 18|8|83, a las 17 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Construcción de una red cloacal general en la Prisión Regional del Norte (U.7). Resistencia, Chaco y su interconexión con la cámara de bombeo del sistema cloacal exterior.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.208 v. 10|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 8.810|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 11|8|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación y ampliación de un sistema de calefacción central del predio penal, sector administrativo y trabajos de reparación de la cocina central en la Cárcel de Esquel (U.14), Pcia. de Chubut.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.209 v. 3|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765

Para el día 8 de agosto de 1983.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para trabajo de albañilería, baño para damas, planta baja.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito Nº 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 26|7 Nº 6.339 v. 27|7|83

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2.152|83.

Apertura: 3 de Agosto de 1983; Horario: 15 horas.

Adquisición de elementos de librería.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón número 255, piso 10º, Oficina 1015, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 26|7 Nº 6.340 v. 27|7|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Baterías del ex-Submarino A. R.A. "Santiago del Estero" y de la Grúa Flotante Nº 3.

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentra, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90, edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 70.— (setenta pesos argentinos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1983 a las 17 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 22|7 Nº 6.217 v. 29|7|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 281|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de agosto de 1983, a las 9 horas, en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de ocho (8) equipos propulsores marinos conformados por motor y caja tipo Mercruiser.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|7 Nº 6.089 v. 28|7|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
Grupo 1 de Vigilancia Aérea
Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para la ejecución de la obra: "Reparación del sistema eléctrico de la Unidad".

Presupuesto oficial: $a 296.458,60.

Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 1983, 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: $a 2.964,59.

Precio de la documentación técnica: $a 296.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán adquirirse en la División Economía de la Unidad, sita en Ruta 200, Km. 34, Merlo (Bs. As.), de 8 a 14 horas.

e. 25|7 Nº 6.265 v. 29|7|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a licitación pública por la obra "Ampliación 45 habitaciones Casino de Suboficiales" de la II Brigada Aérea.

Presupuesto oficial: $a 9.450.000.

Valor del pliego: $a 2.000.

El estudio y retiro de pliegos se puede realizar en División Economía de la II B. A., a partir del día 20 de julio de 1983, días hábiles de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1983 a las 11.30 horas, en el Casino de Oficiales de la II B. A.

Garantía de oferta: $a 94.500,80.

e. 20|7 Nº 6.115 v. 3|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Pascanas (Cba.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er piso, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia o en las filiales Córdoba, Pascanas y Río Cuarto.

Valor del pliego: $a 500.

e. 25|7 Nº 6.266 v. 28|7|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expte. I.O.S. Nº 311.843|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, con el objeto de: construir una playa para ambulancias en el predio baldío ubicado en la calle Lavalle Nros 1696-1700, esquina Rodríguez Peña Nº 487|495, de esta Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día: 15 de agosto de 1983 a las 16 horas.

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado".

Pliego de Condiciones: Servicio de Compras y Suministros Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º Piso, Oficina 224, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: Cien pesos argentinos ($a 100).

Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º Piso Oficina 224, Capital Federal.

e. 26|7 Nº 6.341 v. 1º|8|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 259.662|83

Llámase a Licitación Pública Nº 73|83 para lograr el servicio de refrigerio, 1|9|83 al 31|12|83, para una dotación aproximada de 3.684 agentes que cumplen horario de tarde y 362 agentes en horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las ofertas será efectuada el día 10 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.

e. 25|7 Nº 6.268 v. 3|8|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.319|83

Llámase a Licitación Pública Nº 68|83, a fin de lograr la provisión de diversos muebles de oficina (archivos gaveteros, armarios metálicos, escritorios de 6 cajones, silla metálicas tapizadas, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en la misma dirección, en el 3º piso.

e. 20|7 Nº 6.121 v. 29|7|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.445|83

Llámase a Licitación Pública Nº 71|83 con el fin de lograr la provisión de diversos formularios impresos a un color sobre papel obra 1º alisado blanco de 70 gr. 82 gr., 106 gr., papel comercial de 57 gr., papel Kraft marrón, tipo Witcell de 118 y 130 gr., cartulinas y papel diario blanco de 57 gr.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 4 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en la misma dirección, en el 3º piso.

e. 19|7 Nº 6.090 v. 28|7|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para lograr la provisión de útiles de oficina y papelería destinados a la Región Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1983, a las 10 horas en la sede de la citada Región calle Urquiza Nº 902, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 26|7 Nº 6.342 v. 27|7|83

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

8 de agosto de 1983 — 16 horas — Licitación Pública Nº 165. — Provisión de Indumentaria para personal de servicio.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles de 15 a 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 694, 1º piso, oficina 101, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 26|7 Nº 6.361 v. 27|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1268
Expediente Nº 112.965|83

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Pcia. de Formosa. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 513.626,26.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el E.E.A. El Colorado, Pcia. de Formosa, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos doscientos ($a 200.—), siendo la garantía de oferta que debe constituirse de pesos argentinos cinco mil ciento treinta y seis ($a 5.136).

e. 20|7 Nº 6.124 v. 2|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, a los efectos de lograr la adquisición de Máscaras Contra Incendio para uso del Personal del Elevador - Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo Nº 3490 en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12|8|83 a las doce (12) horas en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de ésta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran.

e. 26|7 Nº 6.343 v. 27|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 9|83

Contratar un servicio de transporte del personal de la Delegación Santa Fe durante seis (6) meses a partir de la emisión de la respectiva orden.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. División Administración. Sector Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros. Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 26|7 Nº 6.344 v. 27|7|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 260-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 53|1983, para la ejecución de un Servicio integral de limpieza en el Mercado Nacional de Hacienda, comprendiendo corrales, barrido de calles y mangas, retiro de estiércol y limpieza de oficinas, por el período comprendido entre el día 15|9|1983 y el día 14|3|84.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1983, a las 10 horas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 12 de agosto de 1983.

Valor del pliego: $a 200.—.

e. 20|7 Nº 6.125 v. 29|7|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 267-DA-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 58|1983, para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, vigiladores rondines, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 15|9|1983 y el 14|3|1984.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 12 de agosto de 1983.

Valor del pliego: $a 100.—.

e. 20|7 Nº 6.127 v. 29|7|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 25|83
Expediente Nº 1367|83

Objeto: Venta de dos motores marinos, un motor automotor, cuatro pick-ups, un camión volcador, dos lanchas y doscientos metros de cable de 20 mms.

Apertura: El día 31 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 26|7 Nº 6.345 v. 27|7|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2338-DGA hasta el día 5 de agosto de 1983 a las 15 horas para: Adquisición y provisión de una (1) camioneta tipo pick-up, doble cabina, 0 km., de producción nacional, motor naftero, seis (6) cilindros en línea y 7 pancadas, de hasta 120 HP SAE.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 5.—. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 26|7 Nº 6.346 v. 27|7|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|83

Para los trabajos de renovación de vías y cambios en parrillas 1ra., 3ra., 5ta., construcción, enlace de vías 1 y 2 generales y construcción desagües en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 13|9|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 362.—.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 6.023.824,58.

e. 25|7 Nº 6.273 v. 12|8|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|83

Para los trabajos de bacheo y pavimentación Plazoleta de Depósitos 27 y 28 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 6|9|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos argentinos 1.393.310.

e. 18|7 Nº 6.013 v. 5|8|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|1983 hasta el día tres de agosto de 1983 a las 10.30 horas para la: adquisición de chapas acanaladas en hierro galvanizado Nº 24.

Estimación Oficial: $a 60.000.—.

Valor del pliego: $a 3,60.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 26|7 Nº 6.347 v. 27|7|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, hasta el día 3 de agosto de 1983, a las 11 horas, referente a la prestación del servicio de refrigerio para el personal terrestre del Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12horas.

Valor del pliego: $a 6.—. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 3.—, para gasto de franqueo.

e. 26|7 Nº 6.348 v. 27|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 600-0 hasta el 8 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la demolición y venta de los materiales de recuperación del pabellón cine y gimnasio y obras complementarias en la Residencia Presidencial de Olivos, Bs. As.

Presupuesto oficial: $a 20.000.

Plazo de ejecución, dos (2) meses.

Precio de la documentación: $a 24.

Aclaraciones, presentación de propuestas y apertura: En Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 25|7 Nº 6.281 v. 29|7|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 599-0 hasta el 5 de agosto de 1983 a las 16 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la instalación para gas natural red externa e interna en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Avda. 9 de Julio 1925 — Capital Federal.

Presupuesto oficial $a 50.000,00.

Plazo de ejecución tres (3) meses.

Precio de la documentación $a 60,00, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura: en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 20 Capital Federal.

e. 22|7 Nº 6.226 v. 28|7|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1247-0 hasta el día 18 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de ampliación del sótano de la sala de máquinas en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 289.800.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Importe de la garantía de oferta: $a 2.898.

Precio de la documentación: $a 140.

Las aclaraciones y consultas podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles administrativos previos a la apertura.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 22|7 Nº 6.227 v. 4|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.244-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 17 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos para la ampliación del edificio Sede Distrito General Alvear del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Lange esquina Paso de Los Andes, de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $a 1.407.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 250.

Garantía de oferta: $a 14.070.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º Mendoza, Pcia. de Mendoza.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 6.187 v. 10|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.245-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar por régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional Tucumán, sito en la calle Jujuy Nº 65, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $a 2.810.000.

Plazo de ejecución Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 28.100.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A. Avda. España Nº 1425, piso 7º Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso 53, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso Nº 53 San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425 piso 7º Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administra-

tivo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos: Cuyo S.N.A. y Noroeste S.N.A., de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 21|7 Nº 6.188 v. 10|8|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.246-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 12 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Chacabuco Nº 368 de General Roca, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $a 5.085.000.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a 500.

Garantía de oferta: $a 50.850.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura. En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos Cuyo S.N.A. y Sur S.N.A., de 7 a 13 horas, y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A. Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 noras.

e. 21|7 Nº 6.189 v. 10|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 2083-L-1983 y 8558-L-1983

Licitación Pública Nº 7258 para contratar la provisión de formularios continuos.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|7 Nº 6.230 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.575|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Lincoln-Coronel Granada, Km. 218.450-Km. 282,315 (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 55.850.300.

Depósito de garantía: $a 558.503.

Precio del pliego: $a 12.000.

Plazo de obra:: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.814 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1585|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramos: Río Bermejo, Aº Pucu, Sección: Km. 1159.00. Km. 1169.45 Circunvalación a la Ciudad de Formosa Sección: Progresivas: 0.000 5.800, Circunvalación a la Ciudad de Formosa, Clorinda, Sección. Km. 1177,76. Km. 1188,00 (reacondicionamiento de base granular, bacheo de calzada y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 25.683.216. Depósito de garantía: $a 256.832,16. Precio del pliego: $a 5.140. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.873 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1582|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12 Tramo: San Roque, Saladas, Secciones Progresivas: 2.500, 33.425 y 0,00. 6.000 y Accesos al puente sobre río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento) (obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 46.873.200. Depósito de garantía: $a 468.732 Precio del pliego: $a 9.400. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.876 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 6.145-L-1983

Licitación Pública Nº 7.257, para contratar la provisión de repuestos para tren rodante de tractores a carriles "Massey Ferguson", mod. MF-3366.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 5 de agosto de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 6.094 v. 28|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1583|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 151 Tramo: Barda del Medio, Hostería Santa Teresita, Sección: Km. 29,00 Km 69,00 y Acceso Puente Dique Cte. Cordero (bacheo, tratamiento bituminoso superficial tipo triple y banquinas enripiadas), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a 7.440.405. Depósito de garantía: $a 74.404,05. Precio del pliego: $a 1.490. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda Comodoro Py 2002, subsuelo. Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.875 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1580|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Variante Paso por Ushuaia (construcción de camino y proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 43.604.300 Depósito de garantía: $a. 436.043 Precio del pliego: $a. 8.800. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto 1983, a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.878 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1581|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 142. Tramo: El Alpero - Encón, secciones El Alpero - San Roque y San Roque - Encón (obra básica, calzada pavimentada y un puente) en jurisdicción de las Provincias de Mendoza y San Juan. — $a. 113.702.000. Depósito de garantía: $a. 1.137.020. Precio del pliego: $a. 23.000. Plazo de obra: 24 meses

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983, a las 13, horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.877 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.574|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Chabás-Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 47.184.500.

Depósito de garantía: $a 471.845.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.813 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación Pública Nro. 1.576|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 205. Tramo: Lobos-Río Salado. Sección:; Km. 103,395-Km. 130,383 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa; proyecto y construcción de los ensanches de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 44.875.600.

Depósito de garantía: $a 448.756.

Precio del pliego: $a 9.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.815 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1584|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 Tramo: Hostería Santa Teresita, Medanitos, Sección: Km. 69. Km. 107 (bacheo, tratamiento bituminoso superficial tipo triple y banquinas enripiadas), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro $a 7.558.094. Depósito de garantía: $a 75.580,94. Precio del pliego: $a 1.515. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.874 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|83 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de 25 viviendas expropiadas por la repartición en las localidades de Haedo, Villa Sarmiento, Partido de Morón, y en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 142.166. Precio del pliego: $a 28,45.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|7 Nº 6.228 v. 28|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|83 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de 18 viviendas expropiadas por la Repartición, en las localidades de Haedo, Villa Sarmiento, Partido de Morón, y en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 99.150. Precio del pliego: $a 19,85.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|7 Nº 6.229 v. 28|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1579|83 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Empalme Ruta 3 - Acceso a Puerto San Antonio Este (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a. 27.319.000. Depósito de garantía $a. 273.190. Precio del pliego: $a. 5.500. Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 29 de agosto 1983, a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.879 v. 2|8|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1116|83. — Descripción: Estudio, provisión y montaje de 10 motores diesel p|coches con aire acondicionado. Apertura, día y hora: 16|9|83, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Privada Nº 450|83. — Descripción: Adquisición de brocas helicoidales. Apertura, día y hora: 18|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 150.

IMPORTANTE

Comuníquese que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1008|82 (Adquisición de tirafondos para vía) postergada hasta nuevo aviso, ha sido fijada para el día 31|8|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $a 100.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.112|83 (Ingeniería, provisión, montaje y puesta en servicio de sistemas de telecomunicaciones para operación de los puestos de Control Zonal de Tráfico Ferroviario, ubicados en Bahía Blanca y Rosario (Líneas Mitre y Belgrano) de la red F.A.), prevista para el 10|8|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 12|9|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina Nº 512 Bis, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

ATENCION

UNICO AVISO

A partir de la fecha las aperturas correspondientes a las Licitaciones y|o Concursos de Precios emitidos por el Organismo Central se efectuarán en la División Licitaciones, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina Nº 512 Bis, Capital.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 0-03 Ax. 03| 83.

— Portazapata de freno pilocomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 11|8| 83, a las 11. Valor del pliego: $a 70.

Licitación Pública Nº E.C. 63 Ax. 02|83. — Descripción: Guadañas, palas punta corazón, de puntear, punta cuadrada; picos, pisón. Apertura, día y hora: 11|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 70.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 09|83. — Descripción: Madera en rollizo, de cedro, de las especies misioneras y salteño (M3 1.100) Apertura, día y hora: 12|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 125.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 10|83. — Descripción: Madera en rollizo de lapacho amarillo: de pacará o timbó colorado. Apertura día y hora: 18|8|83 a las 15. Valor del pliego: $a 115.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E.C. 83 Ax 04|83 (Provisión y montaje de un puente grúa de 25 Tn., 2 carros de 12,5 Tn. c|u., 22,45 Mts. de trocha, con comando desde cabina elevada sobre el mismo puente; lugar de instalación en talleres Córdoba (Pcia. de Córdoba), prevista para el 19|7|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el 10|8|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 42.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de los Inmigrantes 1950 Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G 8230. — Descripción: Lapacho amarillo en rollizos y tablas: lapacho negro o ipé en tablas. Apertura, día y hora: 11|8|83 a las 11. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº G 8231. — Descripción: Pino del cerro o misionero, aserrado, en tablas. Apertura, día y hora: 11|8|83, a las 8. Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº G. 8232. — Descripción: Cebil colorado, cebil moro o curupay aserrado, en tablas. Apertura, día y hora: 11|8|83, a las 10. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº F. 10.0022. — Descripción: Elástico a ballesta completo para vagones B. 1 (Nº 300). — Apertura, día y hora: 12|8|83, a las 8. Valor del pliego: $a 30.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1282|83. — Descripción: Ferrofósforo comercial, en trozos. Apertura, día y hora: 12|8|83 a las 11. Valor del pliego: $a 40.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Com-

pras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
Línea Gral Urquiza

IMPORTANTE ANULACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 134 (Rep. p|Locs. D.E. "General Electric", válvulas de admisión), prevista para el día 25|7|83, ha sido anulada.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.
e. 25|7 Nº 6.276 v. 27|7|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Prórroga Licitación Pública
Nº 4.989|83

Se informa a los interesados que esta Sociedad ha resuelto prorrogar la apertura de la Licitación por la adquisición de Juegos de cubiertos compuesto por cuchillo, tenedor y cuchara, a fabricarse en material plástico Virgen, color negro humo y la construcción de los correspondientes moldes.
Consulta de pliegos y presentación de propuestas. Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Nueva fecha de apertura: 5 de agosto de 1983 a las 10.30 horas.
e. 26|7 Nº 6.350 v. 29|7|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58|83

Adquisición de transformadores de potencia, transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para Estaciones Transformadoras ubicadas en diversos puntos del país.
Fecha de apertura: 19|8|1983, 10 horas.
Valor del pliego: $a 600.—.

Licitación Pública Nº 59|83

Adecuación y montaje de un grupo electrógeno Diesel Storck de 200 KVA. para la playa de maniobras de 500 kv. en el Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1 en la Provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 19|8|1983, 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.—.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 25|7 Nº 6.275 v. 29|7|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 57|83

Concurso para designación de agentes de embarque de Agua y Energía Eléctrica.
Fecha de apertura: 25|8|1983, 10 horas.
Valor del pliego: $a 100
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 26|7 Nº 6.349 v. 1º|8|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.840-LP-1983

Provisión de juntas de hierro fundido Gibault (tipo "B") curvas de hierro fundido de 45º y 90º espiga y enchufe, collares de hierro fundido para caños (tipo pesado) y collares abrazaderas de hierro fundido en dos piezas (juego). Apertura: 12|8|1983 a las 15 horas en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 13|7 Nº 6.014 v. 27|7|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 240-P|83

Apertura: 31|8|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 120.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Adquisición, instalación y mantenimiento integral de 3 ascensores en el edificio Defensa 143, Capital.
Presupuesto oficial: $a 2.902.320.
Capacidad técnica: $a 3.482 784
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|7 Nº 6.277 v. 2|8|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 242-P|83

Apertura: 1º 9 83.
Hora: 8.30
Valor del pliego: $a 400.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Instalación de aire acondicionado para el Edificio Vernet, sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.920.000.
Capacidad técnica: $a 1.920.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|7 Nº 6.278 v. 2|8|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 243-P|83

Apertura: 2|9|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 60.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de desmonte y reemplazo de solados en la sala de comunicaciones del Edificio "Cuyo", sito en la calle Azcuénaga 269, 3º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 136.681,11.
Capacidad técnica: Exento
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|7 Nº 6.279 v. 2|8|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 244-P|83

Apertura: 19|8|83.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de banco de madera, cajón p|herramientas, caña tipo Cope, retrete portátil.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|7 Nº 6.280 v. 2|8|83

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 232-P|83.

Apertura: 26 de agosto de 1983. — Hora: 8,30.
Valor del pliego: $a 100
Provisión, Montaje y Ensamble de tabiques modulares en los pisos 1º, 2º 3º y 4º del Edificio "Lautaro" sito en la calle Lautaro 64 Capital Federal
Presupuesto oficial: $a 164.924.76.
Capacidad Técnica exento.
Informes y Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 12|7 Nº 6.225 v. 1º|8|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|83

Apertura: 15|8|83.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 11.
Adquisición chapas indicadoras p|teléfonos semipúblicos.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|7 Nº 6.130 v. 28|7|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 174-P|83, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 27|7|83, a las 14 horas, ha sido diferida para el día 27 de setiembre de 1983, a las 8 30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Valor del pliego: $a 600.
Presupuesto oficial: $a 2.482.560.
Trata la construcción, provisión, instalación y puesta en servicio de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Bahía Blanca - Viedma - San Antonio Oeste.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en Berutti 54, Bahía Blanca.
e. 20|7 Nº 6.129 v. 28|7|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 216-P|83 Construcción del edificio "Corrales", cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 4|8|83 a las 8.30 horas, ha sido anulada.
e. 21|7 Nº 6.212 v. 29|7|83

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
DE LA EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|83

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Laboratorio.
Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de agosto próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la EnCoTel., calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 223,80.
$a 440 e. 26|7 Nº 64.750 v. 4|8|83

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27, DIA-83, para el día 18 de Agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel, en la localidad de Henderson (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, loca. 740, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Henderson (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: $a 795.200.
Importe de garantía: $a 7.952.
Valor del pliego: $a 322.
e. 13|7 Nº 5.888 v. 2|8|83

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 956|83

Llámase a Licitación Pública Nº 239|83 para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de centros, institutos y programas dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1983, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 150.
e. 20|7 Nº 6.131 v. 29|7|83

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET -
BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 9 (CBM. 8)
Expediente. Nº 051 - CONET BIRF
Resolución Nº 1.439|83

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 ubicado en Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $a 9.486.610.
Garantía de oferta: $a 94.866,10.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura sobre Nº 1: 18 de agosto de 1983 a las 14 horas.
Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, 14 horas.

Licitación Pública Nº 10 (CBM 30)
Expediente Nº 042 - CONET BIRF
Resolución Nº 1.438|83

Para la construcción del edificio destinado a Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1, ubicado en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).
Presupuesto oficial: $a 9.712.698.
Garantía de oferta: $a 97.126,08.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura sobre Nº 1: 19 de agosto de 1983 a las 14 horas.
Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, a las 16 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225), Capital Federal (Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.
e. 18|7 Nº 6.016 v. 4|8|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
CORDOBA

Presupuesto oficial: $a 700.000.
Llámase a Licitación Pública Nº ...|83 para la ejecución de la obra: "Terminación del edificio existente", incluyendo material y mano de obra, por el sistema de Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 18 de agosto de 1983, a las 19 horas.
Lugar de apertura: U.T.N. Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración.
Precio del pliego: $a 900.
Consultas y venta de pliegos: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Dirección Postal: C.C. Nº 36, Sucursal 16, C. Postal 5016, Córdoba, Departamento de Contrataciones, de lunes a viernes de 15 a 22 horas.
e. 25|7 Nº 6.285 v. 12|8|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para la adquisición de moblaje para equipar dependencias administrativas de nuestro edificio, sito en calle París 520, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Adquisición de amoblamientos para oficinas administrativas.
Pliego: Sin cargo, en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, calle París 520, Haedo, Partido de Morón, de 16.30 a 21 horas.
Garantía de oferta: Mediante póliza de seguro de caución 1% de la cotización.
Requisito: Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.
Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 5 de agosto de 1983, a las 19 horas.
e. 22|7 Nº 6.232 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.867|83

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Reparación total de siete (7) ascensores instalados en distintos edificios de la UBA".
Presupuesto oficial: $a 170.000.
Valor de cada pliego: $a 170.
Garantía según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado".
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 15 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.
e. 26|7 Nº 6.351 v. 1º|8|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.584|83

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de "Ampliación Bioterio en la Ciudad Universitaria Núñez, A) Locales para animales inoculados, B) Grupo Sanitario, ubicación Pabellón I Fac. de Cs. Exactas y Naturales. Presupuesto oficial: $a 350.000. Sistema de Ejecución "Ajuste Alzado". Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal, valor de cada pliego $a. 350. Apertura en la antedicha Dirección el 10 de agosto de 1983, a las 11.30 horas.
e. 14|7 Nº 5.944 v. 27|7|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y
LICITACIONES
Expediente Nº 26.636|83

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Primera etapa adecuación del 2º piso del segundo Pabellón para el funcionamiento del Laboratorio de Química, Biología y Departamento de Metereología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado", Presupuesto Oficial: $a. 1.100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 13 horas. Valor de cada pliego: $a 800. Garantía s|Ley de Obras Públicas. Apertura: en la antedicha Dirección el día 5|8|83 a las 11.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.638 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS
Y LICITACIONES
Expediente Nº 26.536|83

Llámase a Licitación Pública para la adecuación del servicio de bioterio y cáncer experimental —Instituto de Oncología—. Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 860.000.
Valor de cada pliego: $a 700.
Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Cap., de 9 a 13 horas.
Apertura: En la antedicha dirección, el 24|8|83, a las 11.30 horas.
e. 22|7 Nº 6.231 v. 11|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Complejo Polideportivo U.N.L.Z. —Pavimento de: Acceso Vehicular— —Playa de Estacionamiento—, Caminos Peatonales y Canchas de Tenis.
Presupuesto oficial de la obra: pesos a 429.000.

Apertura de ofertas. 15 de agosto de 1983, a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 120.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 2 de agosto de 1983, en el horario de 12.30 a 18.30 horas: en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 19|7 Nº 6.095 v. 1º|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 010/83
Equipamiento e instalaciones básicas en laboratorios y anexos del área docencia complejo universitario Cuerpo 1, 2, Etapa 2, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Fecha de apertura: 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: $a 864.000.
Valor del pliego: $a 300.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, 2º piso Mar del Plata.

e. 14|7 Nº 5.950 v. 3|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42.654
Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 16 de agosto de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de muebles (sillones, mesas, sillas, etc.), con destino a Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|7 Nº 6.352 v. 29|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 42515
Llámase a Licitación Pública Nº 34 para e. día 30 de agosto de 1983, a las once horas, para la ejecución de la obra: Cubierta metálica de aluminio. Sector C. Facultad de Agronomía, Zavalla.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109. Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 25|7 Nº 6.282 v. 5|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42259
Llámase a Licitación Pública Nº 36 para e. día 5 de agosto de 1983, a las once horas, para la ejecución de la obra: Facultad de Odontología. Reacondicionamiento anfiteatro y locales complementarios: colocación membrana impermeable sobre techo existente (locales sala de máquinas y otros).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser adquiridos los pliegos respectivos.

e. 25|7 Nº 6.283 v. 29|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.516
Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 29 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Sector C 1º Etapa Facultad de Agronomía Zavalla.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109. Rosario lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8|7 Nº 5.742 v. 28|7 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020 83. Ampliación Sector Aulas, 4ª Etapa en Complejo Universitario Gral Dn José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s|Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros Salta (Capital)
Presupuesto oficial: $a. 1 814 400 (un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 11.8.83, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín. Salta.
Precio del pliego: $a. 400 (cuatrocientos pesos argentinos).
Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177. Salta, y representación en Buenos Aires: Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of 402.

e. 14|7 Nº 5.957 v. 3|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-247|83)
Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" Construcción Grupo Laboratorios y Tanque Elevado para agua, 2º etapa.
Presupuesto oficial: $a 882 908,50.
Valor de la carpeta: $a 900.
Garantía de licitación: $a 8.829,08
Sistema de ejecución: "Unidad de medida"
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral San Martín, Mendoza) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|7 Nº 5.744 v. 28|7 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 18|83
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 30 de agosto de 1983 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Completamiento y puesta en servicio instalación electromecánica —Instituto de Virología— Ciudad Universitaria".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 733.865.
Valor del pliego: $a 400.

e. 20|7 Nº 6.133 v. 9|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.954|83
Llámase a Licitación Pública Nº 52|83, para la adquisición de 150.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de la Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1983, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 18|7 Nº 6.020 v. 27|7|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392.609|83
Llámase a Licitación Pública Nº 41 83, para la adquisición de uniformes de verano, con destino a vestimentas y ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1983, a las 13 horas.
Retiros de los pliegos: Av. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Av. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 26|7 Nº 6.355 v. 27|7|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.033|83
Llámase a Licitación Pública Nº 53|83, para la reparación integral del montacargas marca Stigler, ubicado en el edificio de esta Repartición.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1983, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e. 26|7 Nº 6.356 v. 27|7|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámase a "Licitación Pública" Nº 14|83 e. día 29|7|83 a las 13 horas, para la compra de Ambulancia tipo furgón integral, refrigerado aire o agua, potencia 45 CV mínimo, tracción trasera, 4 cilindros, nafta común, color blanco alpino, para uso exclusivo de la Obra Social.
Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la Av. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal efectuándose la apertura en dicho Departamento.
Los pliegos de condiciones se retirarán del mismo a partir del día 25|7|83 en forma gratuita.

$a 84 e. 25|7 Nº 64.548 v. 27|7|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0479|83
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de agosto de 1983 a las once horas, para la adquisición de material de vidrio y elementos de consumo para laboratorio.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.

e. 25|7 Nº 6.290 v. 27|7|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0299|83
Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 3 de agosto de 1983 a las once horas, para la adquisición de instrumental para Traumatología y Ortopedia.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 90.

e. 25|7 Nº 6.291 v. 27|7|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 hasta el día 30 de agosto de 1983 a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio los trabajos de Reparaciones Varias en el Instituto Ursula Llona de Inchausti, ubicado en Cangallo 2048, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 978 000 (pesos argentinos novecientos setenta y ocho mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 9.780 (pesos argentinos nueve mil setecientos ochenta).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 1º piso, of. 1029 Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 22|4 Nº 6.236 v. 11|8|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 hasta el día 11 de agosto de 1983 a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelación del 1er piso, Subdirección de Ancianidad, Cangallo 524, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a. 330.000 (pesos argentinos trescientos treinta mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a. 3.300 (pesos argentinos tres mil trescientos).
Precio de la documentación: $a. 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal. Horario: De 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 14|7 Nº 5.947 v. 27|7|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, hasta el día 16 de agosto de 1983 a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, en Talleres Protegidos y Editora Braille, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 862 000 (pesos argentinos ochocientos sesenta y dos mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 8.620 (pesos argentinos ocho mil seiscientos veinte).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de las misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 12|7 Nº 5.852 v. 1º|8|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107-000553|83-9.
Licitación Pública Nº 18|83.
Apertura: el día 1º de agosto de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones); Adquisición de: Artículos de limpieza.

e. 26|7 Nº 6.354 v. 27|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-3182|83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 48|83 para el día 12 del mes de Agosto de 1983 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de incubadoras, cunas, y equipos para neonatología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr Juan P. Garrahan".
Costo del pliego $a 400.—
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º piso oficina 4131 Capita. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e 18|7 Nº 6.025 v. 27|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-7084|83-8
Llámase a Licitación Pública Nº 49|83 para el día 11 de mes de agosto de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan contratar la adquisición de aparatos y equipos para patología solicitados por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P Garrahan".
Costo del pliego: $a 400.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|7 Nº 6.026 v. 27|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-9141|83-9
Llámase a Licitación Pública Nº 50|83, para el día 16 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipos varios para laboratorio, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 400.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|7 Nº 6.027 v. 27|7|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Expte. autorizante nº 138001272|83-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, del registro de este establecimiento, para el día 8 de agosto de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" — Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123 Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: equipo y uniformes (ambos p|médicos guardapolvos ropa de trabajo, banderas argentinas, aceite de máquina de coser, uniformes p|enfermeras etc.) para atender las necesidades del hospital y con cargo al Ejercicio 1983.

e. 26|7 Nº 6.353 v. 27|7|83